INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
INEEJAD JALISCO

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRATO 001/2017

CONTRATO DE DONACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES PRPIEDAD DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO DONANTE, **EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**, EN LO SUCESIVO **"EL INEEJAD",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. HÉCTOR ALFONSO SAINZ DÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL INTERINO, POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ATRAVES DE **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. LUIS MAURICIO GUDIÑO CORONADO,** EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL DONATARIO"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S.

DECLARA "EL INEEJAD" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL INTERINO:

I.- Que mediante decreto número 18430, mismo que fue publicado en el periódico oficial denominado "El Estado de Jalisco" en la edición número 46, con fecha 27 de julio del año 2000, fue creado **"EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS"** como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía de gestión, Sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado. Asimismo, en virtud a la reforma del artículo primero de su Decreto de Creación, aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante Decreto número **24004/LIX/12**, publicado en el Periódico Oficial denominado "El Estado de Jalisco", el día 26 de Mayo de 2012, el nombre del "Instituto Estatal para la Educación de los Adultos" (IEEA), se modificó por el de **"INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS" (INEEJAD).**

II.- Que el **C. Héctor Alfonso Sainz Dávila,** se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre de **"EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS",** de conformidad con lo establecido en los Artículos 14 y 17, fracciones II y XIV, del mencionado Decreto de creación del Instituto y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III.- Que para los efectos de este convenio, en términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, señala como domicilio convencional, la finca marcada con el número 2091, de la Calle José Guadalupe Zuno, Código Postal 44158 Sector Juárez, Colonia Deitz en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA "EL DONATARIO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.- Comparece a través de su representante el **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado**, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y finanzas, cuenta con las facultades para contratar y obligarse, mismas que le fueron otorgadas por el C. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz Gobernador del Estado de Jalisco, mediante Acuerdo de fecha 19 diecinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, con efectos a partir del 25 veinticinco del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis; y con fundamento en lo previsto por los artículos 2, 3, 5, 6 fracción I, 7, 12 fracción II, 14 fracción LXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 1, 2, 3 fracción X y XI, 4 fracción II y VI, 8, 32 y 33 fracción II y III, XIII, 91 fracción VI, 114 fracción IX, X, XI y XVI, 116 fracción VI, 122 fracción II, IV, V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

II.- "EL DONATARIO" manifiesta a través de su representante, que para cualquier comunicación o tramite **"EL INEEJAD"** deberá acudir o presentar escrito ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado **(en lo subsecuente "LA DIRECCIÓN")** ubicada en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 en Casimiro Castillo Jalisco. Tel 3818 2800 Ext. 22841

ANTECEDENTES:

I.- En el Acta la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, en el punto 5 se aprueba la enajenación de 14 vehículos oficiales, misma que fue celebrada el 14 de noviembre de 2014;

II.- En el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, del día 10 de septiembre de 2015, en el punto 14 se determinó que el proceso de enajenación se realice a través de la SEPAF y;

III.- En el Acuerdo de la Comisión Intersecretarial de Administración que establece la norma para la disposición de vehículos en los Organismos Paraestatales, donde se acuerda que dichos vehículos serán donados a la SEPAF para que esta defina su destino final.

DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que leídas las anteriores declaraciones y antecedentes, reconocen mutuamente la personalidad que acreditan y ostentan; manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es la donación en forma gratuita, pura, simple y libre de todo gravamen de 14 catorce vehículos oficiales, mismos que son donados por parte de **"EL INEEJAD."** en su carácter de donante, a favor de **"EL DONATARIO"** en su carácter de donatario, acto que se celebra con el presente documento, conforme a lo establecido en el artículo 1914 del Código Civil para el Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- "EL DONATARIO" acepta la donación pura y simple de los 14 catorce vehículos que le otorga **"EL INEEJAD"**, y a partir de esta fecha asume la calidad de propietario respecto de los vehículos objeto del presente instrumento contractual, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

TERCERA.- "EL INEEJAD" en su carácter de donante, en este acto hace entrega formalmente a **"EL DONATARIO"** en su carácter de donatario, la documentación y bienes muebles objeto de la donación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde.

Cabe mencionar que las facturas de los vehículos se entregan debidamente endosadas por el Director General Interino de **"EL INEEJAD"**, a favor de **"EL DONATARIO"**.

CUARTA.- "EL INEEJAD", se compromete a dar de baja tanto en sus inventarios como en sus estados financieros, de acuerdo con su normatividad vigente, los vehículos objeto del presente contrato.

QUINTA.- Para efectos de identificar plenamente los 14 catorce vehículos que otorga en donación **"EL INEEJAD"**, **"LAS PARTES"** convienen en que el detalle de la descripción de dichos vehículos, se especifican en un documento el cual forma parte integral del presente instrumento contractual de donación, mismo que será identificado por **"LAS PARTES"** como "ANEXO 1".

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato de donación y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someten a la jurisdicción de los tribunales del primer partido Judicial del Estado de Jalisco, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan que en él, no existe error, dolo, mala fe, lesión o cualquier otro vicio que pudiera afectar de ineficacia el consentimiento, firmando por triplicado en cada uno de sus tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 22 veintidós días del mes de junio del año 2017, dos mil diecisiete.

POR "EL INEEJAD"

C. HÉCTOR ALFONSO SAINZ DÁVILA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL INEEJAD

POR "EL DONATARIO"

LIC. LUIS MAURICIO GUDIÑO CORONADO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS

LCP. JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE JALISCO

MTRO. GERARDO CASTILLO TORRES
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. GERARDO VELÁZQUEZ SERRANO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JOSÉ OSCAR RANGEL TORRES
DIRECTOR DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JUAN JOSÉ TORRES OROZCO
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
INEEJAD JALISCO

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

RELACIÓN DE 14 CATORCE VEHÍCULOS ENTREGADOS EN DONACIÓN A EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

ANEXO "1"

DESCRIPCIÓN DE LOS 14 VEHÍCULOS	NÚMERO DE FACTURA
MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN, MODELO 1997, COLOR BLANCO BRILLANTE, NÚMERO DE CHASIS 3VWZZZ113VM514274 Y NÚMERO DE MOTOR ACD 241715.	A019128
MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN, MODELO 1998, COLOR BLANCO, NÚMERO DE CHASIS 3VWS1E1B5WM504582 Y NUMERO DE MOTOR ACD264674.	3569 A
MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN, MODELO 1998, COLOR BLANCO, NÚMERO DE CHASIS 3VWS1E1B5WM504632 Y NÚMERO DE MOTOR ACD264724.	3573 A
MARCA NISSAN LÍNEA PLATINA K AUTOMÁTICO A/A, MODELO 2003, COLOR BLANCO POLAR, NÚMERO DE SERIE 3N1JH01S43L030738 Y NÚMERO DE MOTOR Q004571.	B4825
MARCA NISSAN LÍNEA PLATINA K AUTOMÁTICO A/A, MODELO 2003, COLOR BLANCO POLAR, NÚMERO DE SERIE 3N1JH01S43L030500 Y NÚMERO DE MOTOR Q003445.	B4828
MARCA NISSAN LÍNEA SEDANES PLATINA K T/A A/A, MODELO 2003, COLOR BLANCO POLAR, NÚMERO DE SERIE 3N1JH01S93L024756 Y NÚMERO DE MOTOR Q002160.	25941
MARCA NISSAN LÍNEA SEDANAS PLATINA K T/A A/A, MODELO 2003, COLOR AZUL ELECT, NÚMERO DE SERIE 3N1JH01S23L034352 Y NÚMERO DE MOTOR Q004826.	25943
MARCA NISSAN LINEA SEDANES PLATINA K T/A A/A, MODELO 2003, COLOR BLANCO POLAR, NÚMERO DE SERIE 3N1JH01S23L023254 Y NÚMERO DE MOTOR Q001773.	26017
MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN UNIFICADO, MODELO 2003, COLOR BLANCO CAMPANELLA, NÚMERO DE SERIE 3VWS1A1BX3M912323 Y NUMERO DE MOTOR ACD 458727.	2384
MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN UNIFICADO, MODELO 2003, COLOR BLANCO CAMPANELLA, NÚMERO DE SERIE 3VWS1A1B53M912312 Y NUMERO DE MOTOR ACD 458716.	2386
MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN UNIFICADO, MODELO 2003, COLOR BLANCO CAMPANELLA, NÚMERO DE SERIE 3VWS1A1B63M912304 Y NUMERO DE MOTOR ACD 458708.	2387
MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN UNIFICADO, MODELO 2003, COLOR BLANCO CAMPANELLA, NÚMERO DE SERIE 3VWS1A1B43M912303 Y NUMERO DE MOTOR ACD 458707.	2389
MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN UNIFICADO, MODELO 2003, COLOR BLANCO CAMPANELLA, NÚMERO DE SERIE 3VWS1A1B63M912674 Y NUMERO DE MOTOR ACD 459078.	2400
MARCA CHEVROLET, LÍNEA LUV DOBLE CABINA BÁSICA, MODELO 2005, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE 8GGTFRC165A148679, NÚMERO DE MOTOR HECHO EN CHILE.	03613

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
INEEJAD JALISCO

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

POR "EL INEEJAD"

C. HÉCTOR ALFONSO SAINZ DÁVILA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL INEEJAD

POR "EL DONATARIO"

LIC. LUIS MAURICIO GUDIÑO CORONADO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS

LCP. JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE JALISCO

MTRO. GERARDO CASTILLO TORRES
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. GERARDO VELÁZQUEZ SERRANO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JOSE OSCAR RANGEL TORRES
DIRECTOR DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JUAN JOSÉ TORRES OROZCO
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Este "ANEXO 1 forma parte del contrato de donación de14 catorce vehículos oficiales, celebrado con fecha 22 veintidós de junio del año 2017, dos mil diecisiete; entre el **INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS** y **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZA DEL ESTADO DE JALISCO.**